

Núm. Expediente: AE-008/2022/2328

Fecha Apertura: 25/10/2022

Interesado:

NIF/CIF:

Asunto: Propuesta de Gastos
Ayudas económicas a deportistas para el año 2022

DON BARTOLOMÉ BUENDÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA):

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 30 de diciembre de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de deportes:

“El Artículo 43.3 de la Constitución Española de 1978 establece la obligación de los poderes públicos de fomentar el deporte, obligación que debe entenderse como la necesidad de velar, promover y garantizar el ejercicio de esta actividad.

El apartado a) del artículo 10 de la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región Murcia establece como competencias de los municipios la promoción de la actividad física y el deporte.

En este sentido, la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Cieza tiene el objetivo de facilitar el acceso de toda la ciudadanía a los diferentes niveles de práctica deportiva que contribuyan a su realización personal y social. Por ello y bajo los principios de igualdad, publicidad, transparencia, objetividad, eficacia y eficiencia con fecha 08/11/2022 se publicaron las bases para el acceso a ayudas económicas por parte de los deportistas de nuestra localidad, abriendo un plazo de diez días naturales contados a partir de su publicación en el BORM, para la presentación de solicitudes.

Transcurrido el plazo de presentación y vista la documentación por el Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Cieza, con fecha 22 de diciembre de 2022 se reunió la Comisión para el estudio, valoración y concesión de las ayudas económicas a deportistas para el año 2022 de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 de la cláusula séptima de las bases reguladoras de la convocatoria. En base al dictamen de la comisión, el Concejal Delegado de Deportes eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar la concesión de las ayudas económicas a deportistas por los importes indicados a los siguientes solicitantes:

DEPORTISTAS

Puntos asignados Importe en euros

1 ANGEL TURPÍN ABELLÁN DNI: 2860	590	395,30
2 ADRIÁN ROJAS MARTINEZ DNI: 0463	380	254,60
3 MANUEL BERMÚDEZ JIMÉNEZ DNI: 9375	4.650	3.115,50
4 AITOR MOLINA CANO DNI: 2066	210	140,70
5 CARMEN TOLEDO JIMÉNEZ DNI: 7029	500	335,00
6 ANA RUBIO VÁZQUEZ DNI: 3523	500	335,00
7 IVAN MORENO MARIN DNI: 5266	350	234,50
8 M.ª ANTONIA CARRILLO SAORIN DNI: 7806	350	234,50
9 MARIO FERNÁNDEZ MOROTE DNI: 6928	300	201,00
10 DANIEL DATO SÁNCHEZ DNI: 2119	350	234,50
11 GABRIEL LÓPEZ MÉNDEZ DNI: 3838	300	201,00
12 PURI LÓPEZ MÉNDEZ DNI: 3838	300	201,00
13 FRANCISCO J. MARTINEZ MARIN DNI: 3514	500	335,00
14 PASCUAL LÓPEZ MORENO DNI: 7561	350	234,50
15 ALEXIS SALMERÓN MORENO DNI: 5694	780	522,60
16 M.ª JOSE ORTIZ TOLEDO DNI: 4888	350	234,50
17 MIRIAM BERNAL VILLA DNI: 5058	350	234,50
18 DARIO FERNANDEZ MOROTE DNI: 6928	300	201,00
19 MARIA PÉREZ PÉREZ DNI: 5381	740	495,80
20 MELISA SÁNCHEZ BERMEJO DNI: 5350	500	335,00
21 RAKEL PÉREZ PÉREZ DNI: 5381	740	495,80
22 JOSÉ FÉLIX RAMÍREZ RIOS DNI: 2035	350	234,50
23 YOEL RAMOS MARIN DNI: 2155	350	234,50
24 CARLOS SIDRACH DE CARMONA DNI: 6536	350	234,50
25 ALBA CAMACHO GABALDON DNI: 7593	590	395,30
26 JUAN JOSE GARCIA LUCAS DNI: 1798	2.500	1.675,00
27 IRENE VÁZQUEZ GEA DNI: 5612	1040	696,80
28 ALICIA VÁZQUEZ GEA DNI: 5611	250	167,50
29 ROCIO MORENO GARCIA DNI: 4033	300	201,00
30 JOSE FRANCISCO SANCHEZ MONTIEL DNI: 4178	300	201,00
31 MARCOS MARTÍNEZ NORTES DNI: 5696	350	234,50
32 ROCIO MOROTE VALENZUELA DNI: 6598	300	201,00
33 OLGA HARO LUCAS DNI: 0504	350	234,50
34 ENEKO RÍOS PÉREZ DNI: 0928	340	227,80
35 M.ª JOSE GIMENEZ MENDEZ DNI: 4834	500	335,00

TOTALES

21.260 puntos 14.244,20 €

Segundo.- Denegar la solicitud de ayuda económica al siguiente interesado por incumplir el requisito de no tener ninguna deuda con el Ayuntamiento, establecido en la cláusula cuarta (beneficiarios y requisitos) de las bases reguladoras de la convocatoria.

SOLICITUD DENEGADA

JESÚS VERDEJO LUCAS DNI: 1357

Tercero.- Denegar la solicitud del siguiente interesado por haberle correspondido un importe inferior a 100,00 € en la baremación con relación a los puntos otorgados por los méritos aportados. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 de la cláusula sexta de las bases

